

USHUAIA, 30 de Mayo de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-39142-2023 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss.A.L. N° 112/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N° 112/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 29/23 – RAF 514, referente a la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del stand de Feria para el Programa Mejoramiento de los aprendizajes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 26/23- RAF 514.

Que en segunda instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un tercer llamado a Contratación Directa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento Legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 29/23 – RAF 514, autorizada por Resolución Ss.A.L. Nº 112/23, referente a la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del stand de Feria para el Programa Mejoramiento de los aprendizajes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 37/23 – RAF 514, (llamado N° 3 de la Compra Directa N° 26/23 RAF 514), referente a la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del stand de Feria para el programa Mejoramiento de los aprendizajes, dependiente de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.

RESOLUCION Ss.A.L. N° 0135 /2023.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz 11:01:25-03'00'

Fecha: 19/05/23

Secretaría de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 26) Pieza Administrativa E Nro. 39142- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT Apertura: 31/5/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
C.U.I.T:T	eléfono:
Correo electrónico:	

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa

Nro 29/2023 514 -

Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa

Nro

26/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro

de lo establecido en las Leyes

Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los

Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones

O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CABLE TPR R. UNIDAD			
>>	3 x 2,5 MM.	100.00		
2	TOMA CORRIENTES. UNIDAD			
>>	Bid. Doble + Tierra 2X10A BCO	80.00		
3	Ficha macho			
>>	C/T.10A-S/FRONTAL	10.00		
4	CINTA ASILADORA NEGRA. 1			
>>	D/PVC.ROLLO X18MTS.3M	10.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



0135

Cm0058

Secretaría de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Pieza Administrativa E Nro. 39142- E	• • •	Fecl	ha: 19/05/23		
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA	A PROGRAMA 29 MECCT	Apertu	ra: 31/5/2023 12:00		
Encuadre Legal: Art. 18 inc. I) Nombre o Razón Social del Propone Domicilio:		Teléfono:			
26/2023 514 - Llamado de lo establecido en la Provinciales 1015 - Tít	ne de Compra: Compra Directa Nro do Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro las Leyes lítulo I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los s Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones pítulo I, inciso a) y N				
Reng. Descripción		Cantidad P	recio Unit. Importe		
Firma y Sello Responsable Los precios deberán expresarse en pesos	s hasta dos decimales (\$:\$		
Forma de Pago	Transferencia contra factura				
Plazo de Entrega:	Inmediata				
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DEC	CRETO PROVINCIAL Nº 674/11 AR	Γ. 34 PUNTO 47		
Lugar de Entrega:	ugar de Entrega: Dirección de Mantenimiento y Servicios - Antártida Argentina Nº 917, de la				
	ciudad de Río Grande.				
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	•				
Domicilio de presentación de ofertas:					
•	rbvidala@tdf.edu.ar				
Domicilio de apertura de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NA				
Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato:	DEL RECODO Nº 2361- CUENTAS NA	CIONALES			
Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato: Garantía de Oferta:	DEL RECODO Nº 2361- CUENTAS NAC SI- Según lo establecido en el Decreto F	CIONALES	1.		
Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato: Garantía de Oferta: Requiere Muestra:	DEL RECODO Nº 2361- CUENTAS NA	CIONALES	1.		
Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato: Garantía de Oferta:	DEL RECODO Nº 2361- CUENTAS NA SI- Según lo establecido en el Decreto F No	CIONALES Pcial. Nº 674/11. artículo 34, punto 2	1. Firmado digitalmente		
Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato: Garantía de Oferta: Requiere Muestra:	DEL RECODO Nº 2361- CUENTAS NA SI- Según lo establecido en el Decreto F No	CIONALES			

Silvia Beatriz Fecha: 2023.05.30 11:01:50 -03'00'